* + **Art. 1º DENOMINACION**

La prueba “III MARCHA MTB AVEINTE – CILLÁN – AVEINTE solidaria” es una Marcha Ciclodeportiva de Bicicleta de Montaña (MTB) que discurre por la provincia de Ávila, pasando por terrenos de los municipios de de San Pedro del Arroyo, Villaflor, Gallegos de Altamiros, Chamartin, Cillán, Santo Tomé de Zabarcos:

* + - Marcha popular para recorrido de 48 kilómetros.

**Art. 2º – FECHA Y HORARIO**

La prueba III MARCHA MTB AVEINTE – CILLÁN - AVEINTEsolidaria, se desarrollará el sábado 6 de octubre desde las 10:30 de la mañana sobre un recorrido de 48 kilómetros desde la plaza del municipio de Aveinte.

**Art. 3º – PARTICIPACION**

La participación en esta prueba está abierta a toda persona que lo desee, sin límite de edad.

Podrán participar cuantas personas lo deseen y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva con bicicleta de montaña.

No podrá tomar parte en ninguna de las pruebas ninguna persona sin estar inscrita en la mencionada marcha.

No es necesario estar inscrito en ningún club deportivo ni asociación para participar en esta prueba. No es necesario estar federado para participar.

Será obligatorio el uso del casco protector.

**Art. 4º –CRONOMETRAJE**

La prueba estará controlada mediante cronometraje con chip (solamente para control personal).

Cada ciclista deberá portar durante toda la prueba su placa de bici identificativa, así como el chip de cronometraje que le será entregado por la organización, y que servirá para determinar el tiempo invertido por cada participante.

El chip sirve para conocer con exactitud el tiempo neto de cada participante, si bien los puestos por categoría dentro de las clasificaciones se establecerán en todo momento por orden de llegada y/o tiempos brutos.

**Art. 5º – INSCRIPCIONES Y RECOGIDA DE DORSALES**

Puede realizarse la inscripción a esta prueba desde la Plataforma de Inscripciones online, hasta el día 4 de octubre a las 23:59,presencialmente en la tienda Tubular Bikes, sita en Ávila, Ayuntamiento de Aveinte, bar Mayoral (Aveinte) y bar El Valle (Salobral).

La recogida de dorsales se efectuará 1 hora antes del comienzo del evento, para la retirada del mismo, los participantes deberán portar el DNI o documento oficial que acredite la edad e identidad.

En ningún caso se entregarán dorsales que no correspondan al interesado salvo que presente una copia del DNI del interesado y una autorización firmada por este. Con el dorsal, los participantes recibirán detalle de la ciclomarcha.

**Art. 6º – RECORRIDO**

El participante deberá realizar el recorrido completo. Estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de conocer el recorrido y no desviarse de él.

Puede consultarse el recorrido en la sección RECORRIDO

El recorrido estará señalizado con cintas, no balizado, y con carteles indicadores y/o flechas.

Es responsabilidad del participante la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en cada cruce.

El recorrido estará abierto al tráfico, por lo tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de Tráfico, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización.

Los participantes deberán respetar el medio en el que se desarrolla la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello no deberán arrojar restos de avituallamientos fuera de los recipientes de residuos habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto implicaría la descalificación de forma inmediata del deportista.

Queda totalmente prohibido y siendo motivo de descalificación todo comportamiento contrario con las normas de las comarcas y espacios que engloban el recorrido, especialmente circular fuera del itinerario señalado por la organización, vertido de basuras, comportamiento vandálico, etc.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos por la organización.

**Art. 7º – RECONOCIMIENTOS AL RESULTADO DEPORTIVO**

Sin ánimo de fomentar el espíritu de la competición, pero como aliciente para aquellos participantes que hayan registrado los mejores tiempos, recibirán un reconocimiento especial al término de la prueba los tres mejores deportistas masculinos y femeninos de la prueba de 53Kms.

Todos los deportistas, por el hecho de tomar la salida, recibirán un obsequio, al retirar su dorsal.

**Art. 8º – CONDICIONES PARTICULARES**

El participante de la modalidad de bicicleta de montaña, asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada deportista el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o victima el participante provocado por una acción temeraria o irresponsable por su parte, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante las marchas, ni de los extravíos o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Toda persona inscrita en la prueba, estará cubierta durante su participación y dentro del recorrido establecido, mediante un Seguro de Accidentes según el Real Decreto: 849/1993 de 4 de junio, que establece los capitales mínimos para accidentes de deportistas, con la garantía de Asistencia Sanitaria.

La organización se reserva el derecho a modificar cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, recorrido, horarios, etc…cuando existan razones que justifiquen dichos cambios, informando de los mismos a todos los participantes, ya sea por los servicios de megafonía, o mediante señalizaciones durante el recorrido.

El comienzo de las pruebas puede estar precedido por un recorrido neutralizado por calles. El corredor deberá realizar el recorrido completo y estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de sus despistes o errores.

Durante el transcurso de la prueba, los participantes deberán respetar y cumplir las advertencias o indicaciones del personal de organización.

El recorrido estará señalizado con cintas, no balizado, siendo responsabilidad del participante la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en el recorrido y en los cruces.

A lo largo de los recorridos existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos.

Todos los deportistas por participar en este evento quedan sujetos a estas bases y al reglamento particular.

Cualquier circunstancia que no quede reflejada en el reglamento, será competencia exclusiva del Comité Organizador.

Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido o suspender la prueba, el organizador solo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible a los participantes sin posibilidad de reembolso realizándose en otro día diferente.

**Art. 9º – ACEPTACION DEL REGLAMENTO**

El mero hecho de inscribirse en el evento III MARCHA MTB AVEINTE – CILLÁN - AVEINTESOLIDARIA supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado.

**Art. 10º – PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL**

Cada participante acepta las bases del presente circuito y autoriza a la organización, a la empresa gestora de inscripciones y tiempos finales, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de las marchas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, en las diferentes marchas y formar parte de la lista de participantes en el presente evento.

Los organizadores del evento, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la sede de los organizadores del circuito y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

**Art. 11º – DERECHOS DE IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de este evento, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc ), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**ANEXO: CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN**

* + - El participante inscrito declara haber efectuado un entrenamiento adecuado para la realización de la prueba de III MARCHA MTB AVEINTE – CILLÁN - AVEINTE (en bicicleta de montaña), y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que declara estar en condiciones físicas de afrontar una prueba de gran fondo, como en la que VOLUNTARIAMENTE quiere participar, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento. Trastornos, tanto físicos como psíquicos, todo tipo de accidentes con vehículos de tracción mecánica o no. Ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir, liberando de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Aveinte, colaboradores y patrocinadores, ante cualquier accidente, incidente o percance.
		- El participante autoriza a los servicios sanitarios de la prueba III MARCHA MTB AVEINTE – CILLÁN - AVEINTE, a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos, se compromete a abandonar la prueba en la que participa si ellos lo estiman necesario para su salud.
		- El participante declara conocer la dureza de la prueba, así como que el itinerario está abierto permanentemente al tráfico peatonal y rodado y atenderá permanentemente a todas las indicaciones que la organización le haga, con la finalidad de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en su persona.
		- Igualmente el participante acepta los consejos de la organización de realizar entrenamientos periódicos así como controles médicos previos a la participación en cualquier actividad deportiva de cierta intensidad, así como la importancia de estar federado.
		- El participante llevará permanentemente el casco homologado debidamente colocado con la correa de seguridad ajustada y cerrada.

Por todo ello, y como condicionante a la participación a la prueba, el participante acepta todas las condiciones y sugerencias impuestas por la Organización.